

ACTA NÚMERO UNO, EN EL SALÓN IZALCO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día lunes veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria para celebrar la sesión de la JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA (JD-CNE), se procede a ello con la asistencia de los señores Directores: Tharsis Salomón López Guzmán, Ministro de Economía y Presidente de la Junta Directiva del CNE; Francisco Roberto Lorenzana, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia; Roberto de Jesús Solórzano, Viceministro de Hacienda; Ángel Ibarra, Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y, Luis Roberto Reyes, Secretario Ejecutivo del CNE, quien se hace acompañar de David Eduardo Parada, Director de Planificación y Seguimiento del CNE, y de José Daniel Martínez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CNE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA:

- Comprobación de quórum.

El Presidente comprueba el quórum estatutario necesario.

- Aprobación de agenda.

El Presidente somete a votación la agenda propuesta

Punto número I: Lectura y aprobación del Acta N° 7-2017.

Punto número II: Estado actual de licitaciones de contratos de largo plazo. a) Licitación de 120 MW de generación existente; b) Licitación de 298 MW de generación existente; c) Licitación de 28 MW de generación distribuida renovable de pequeña escala.

Punto número III: Actualización en temas de Eficiencia Energética. a) NAMA de Eficiencia Energética en Edificios Públicos; b) Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética.

Punto número IV: Problemas actuales en el diferencial de precio en las tarifas eléctricas.

Punto número V: Desarrollo de la central eléctrica a base de gas natural.

La Junta Directiva aprueba la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Punto número I: Lectura y aprobación del Acta N° 7-2017.

Los miembros de Junta Directiva, expresaron que vía correo electrónico revisaron el Acta N° 7 y que la firmaran en sus respectivos despachos.

Punto número II: Estado actual de las licitaciones de contratos de largo plazo.

- a) Licitación de 120 MW de generación existente

El Secretario Ejecutivo informó a la Junta Directiva sobre el proceso de licitación para la contratación de 120 MW de potencia y su energía asociada, el cual finalizó exitosamente el 11 de diciembre de 2017 con la recepción y apertura de ofertas económicas.

Indicó que el inicio del suministro de energía fue a partir del 1 de enero de 2018, siendo los adjudicados los siguientes contratos:

Empresa	Tecnología	Potencia (MW)	Precio (\$/MWh)
Nejapa Power	Búnker	63.7	88.17
Orazul Energy	Búnker	34.8	89.50
Textufile (generador)	Búnker	11.5	89.40
Textufile (comercializador)	Búnker	10	89.10

Advirtió que en este proceso participó la empresa Inversiones Energéticas propiedad de CEL, pero que no resultó ganadora debido a que presentó una oferta de 97.03 \$/MWh resultando mayor que el precio techo establecido en 93.13 \$/MWh.

b) Licitación de 298 MW de generación existente

El Secretario Ejecutivo informó a la Junta Directiva sobre el proceso de licitación para la contratación de 298 MW de potencia y su energía asociada, el cual finalizó exitosamente el 23 de febrero de 2018 con la recepción y apertura de ofertas económicas.

Indicó que la cantidad de potencia a contratar obliga a aplicar ciertos criterios establecidos en el Reglamento de la Ley General de Electricidad, por lo que el inicio del suministro de energía será a partir del 1 de abril de 2018 para los primeros 169 MW con una duración de 24 meses; y, el 1 de junio de 2018 para los restantes 128.3 MW, con una duración de 36 meses. Los contratos adjudicados son los siguientes:

Empresa	Tecnología	Potencia (MW)	Precio (\$/MWh)
GECSA	Búnker	10.30	101.00
Nejapa Power	Búnker	76.25	108.93
Inversiones Energéticas	Búnker	84.056	116.66
Termopuerto	Búnker	54.00	115.71
Textufile (comercializador)	Búnker	10.00	110.95
Orazul Energy	Búnker	49.20	109.78
Energía Borealis	Búnker	5.704	108.63

Indicó que la potencia total ofertada fue de 289.15 MW y el precio techo establecido por SIGET fue de 117.13 \$/MWh. Concluyó que con estas licitaciones se está alcanzando un nivel de contratación de potencia de aproximadamente 71.3% de la demanda de las distribuidoras, cumpliendo con la obligación de tener al menos un 70% de su demanda, en Contratos de Largo Plazo.

c) Licitación de 28 MW de generación distribuida renovable de pequeña escala

Se introdujo el tema recordando a la Junta Directiva que en la reunión del pasado 17 de noviembre de 2017, se aprobaron los lineamientos estratégicos para el lanzamiento de una licitación de 28 MW de generación distribuida renovable de pequeña escala. Agregó que el 24 de noviembre se notificó formalmente a SIGET para que iniciara el proceso.

Se comentó que el cronograma preliminar se dio a conocer el 19 de enero de 2018 pero que, a solicitud de las distribuidoras, este, contiene plazos demasiado largos para realizar actividades, además de exigir cambios regulatorios que no deben alterar el Cronograma de la Licitación.

Por lo que el Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y el Secretario Ejecutivo del CNE expresaron que conversarán con la Superintendente de SIGET, para buscar la posibilidad de disminuir

los plazos propuestos por las distribuidoras eléctricas en dicho proceso de licitación con el fin de iniciarlo a la brevedad posible.

La Junta Directiva se da por enterada del tema y aprueban que el Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y el Secretario Ejecutivo del CNE realicen las gestiones antes planteadas.

Punto número III: Actualización de temas de Eficiencia Energética.

a) NAMA de Eficiencia Energética en Edificios Públicos

El Secretario Ejecutivo inició el tema explicando ampliamente a la Junta Directiva qué son las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (o NAMA por sus siglas en inglés). Luego explicó que en la COP-22 del año 2016, el CNE presentó un proyecto de "NAMA de Eficiencia Energética en Edificios Públicos" para acceder a fondos que permitieran la implementación de eficiencia energética en las oficinas públicas y contribuir a la disminución de gases de efecto invernadero.

Esta propuesta se presentó a "NAMA Facility" que es una organización establecida conjuntamente por el "Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear" y el "Departamento de Energía y Cambio Climático del Reino Unido" para apoyar financieramente a los países en desarrollo y países con economías emergentes que muestren el liderazgo en la lucha contra el cambio climático.

De 75 propuestas recibidas por la NAMA Facility a nivel mundial, se seleccionaron preliminarmente 12 propuestas, para una etapa final de selección con el objetivo de identificar los 4 mejores proyectos. El proyecto formulado por el CNE formó parte de esos 12 seleccionados a evaluación.

El proyecto NAMA presentado, no logró superar la etapa final de selección. La retroalimentación de los especialistas de NAMA Facility, indicó que a pesar de que la propuesta presentada era muy buena, pero sería necesario fortalecerla en los siguientes puntos:

- El mecanismo financiero propuesto (fideicomiso de eficiencia energética en el sector público) para el manejo de fondos debería estar creado al 100% considerando todos los aspectos técnicos y financieros pertinentes. Actualmente no se encontraba aprobado.
- Incluir en la propuesta, todos los beneficios indirectos (ambientales, económicos, sociales, etc.). Para resaltar el beneficio estratégico de la propuesta.
- Se debe trabajar en un listado de proyectos prioritarios para dar la seguridad de la ejecución inmediata de proyectos de eficiencia energética en el sector público.

En noviembre 2017, NAMA Facility anunció una nueva convocatoria (quinta) para financiar proyectos y el CNE participará nuevamente. En esta ocasión se ha formado un Equipo de Trabajo conformado por GIZ-BID-CNE para realizar una reestructuración y fortalecimiento al proyecto presentado en 2016, tomando en consideración las observaciones hechas por NAMA Facility al proyecto presentado en la cuarta convocatoria.

GIZ contrató a una especialista en formulación de proyectos a mecanismo financieros climáticos con el objetivo de potenciar la propuesta NAMA, y aumentar las posibilidades de aprobación. La consultora trabajó con el equipo GIZ-CNE-BID del 08 al 21 de febrero de 2018. A esta fecha se cuenta con una propuesta preliminar que debe ser presentada a más tardar el 10 de marzo de 2018.

El Secretario Ejecutivo finalizó informando las generalidades de la nueva postulación en desarrollo por el CNE:

- Ahorro económico: en proceso de re cálculo (Estimado preliminar:US\$11 millones en 5 años)
- Ahorro energético: 1084 GWh
- Reducción de GEI : 887.34 kTCO2
- Período de implementación : 2019-2023
- Estimación de inversión económica solicitada: 8 – 10 millones de Euros.

b) Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética.

El Secretario Ejecutivo comentó a la Junta Directiva que este tema ha sido revisado en diferentes ocasiones y que ahora los Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética (RTS) han sido aprobados y publicados en el Diario Oficial Tomo N° 418, de fecha lunes 8 de enero de 2018.

Los Reglamentos publicados son:

Título del RTS	Antecedente
Eficiencia Energética de Motores de Corriente Alterna, Trifásicos, de Inducción, Tipo Jaula de Ardilla, en Potencia Nominal de 0.746 a 373 kW.	Actualización
Eficiencia Energética para Aparatos de Refrigeración Comercial Autocontenidos.	Actualización
Eficiencia Energética de Refrigeradores y Congeladores Electrodomésticos.	Actualización
Eficiencia Energética para Acondicionadores de Aire tipo cuarto	Nuevo RTS
Eficiencia Energética para Acondicionadores de Aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire.	Nuevo RTS
Eficiencia Energética para Acondicionadores de Aire tipo central, paquete o dividido.	Nuevo RTS

Todos los Reglamentos entrarán en vigencia en julio de 2018 y su aplicación puede ser prorrogable por 6 meses.

Anunció que el CNE ha creado un sistema de documentación en línea para agilizar el procedimiento de evaluación de conformidad aprobado. Este sistema interrelaciona a todos los actores (importadores/fabricantes, CNE, Organismo Salvadoreño de Acreditación, Aduanas y Defensoría del Consumidor)

Por su parte el Banco Mundial desarrollará en los próximos días una asistencia técnica para hacer una evaluación del marco institucional y proponer mejoras al mismo. Además, realizará y propondrá un mecanismo de medición de impactos de los RTS.

Concluyó informando sobre los siguientes pasos:

- ✓ Reuniones de coordinación con la Dirección general de Aduanas para la implementación de los RTS así como el uso del sistema de documentación en línea.
- ✓ Reunión de Coordinación con el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) con respecto al monto del trámite de solicitudes de dictamen técnico de conformidad así como el uso del sistema de documentación en línea.
- ✓ Reunión de coordinación y traslado de funciones e información estadísticas con el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) (ejecuta el actual PEC bajo la normativa vigente)

- ✓ Contratación del especialista de reglamentación para apoyo del CNE en la implementación.
- ✓ Procedimiento administrativo para el cobro del monto del dictamen técnico por parte de los importadores.
- ✓ Creación y capacitación de la unidad de verificación y vigilancia de mercado en la Defensoría del Consumidor.

La Junta Directiva se da por enterada del estado actual del tema de los Reglamentos Técnicos Salvadoreños (RTS) y de la Presentación en Nama Facility de la NAMA de Eficiencia energética en Edificios Públicos.

Punto número IV: Problemas actuales en el diferencial de precio.

El Secretario Ejecutivo expone que las empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica en diversos espacios desde hace varios años, plantean los problemas que les causa la diferencia entre el precio al que se compra la energía y la que paga el usuario final.

Por otra parte, según representantes de las Distribuidoras, en los últimos meses se han dado movimientos de grandes usuarios que deciden retirarse del suministro de la distribuidora y contratar a un comercializador cuyo suministro solo depende de precios del Mercado Regulador del Sistema (MRS). Dicho problema según las Distribuidoras, se acrecentó en los últimos años, pues el precio de los CLP ha estado por encima de los precios del MRS, originando que grandes clientes busquen el suministro de energía a través de comercializadores, quienes no están obligados a suscribir CLP, por lo que ofrecen precios basado únicamente en MRS.

El pasado 12 de febrero, se recibió una correspondencia de AES El Salvador dirigida a la Junta Directiva del CNE, en la cual expone que el problema antes indicando genera una pérdida económica irrecuperable para el comercializador – distribuidor que deja el cliente cuando se cambia y que además por otro lado los demás clientes que se quedan con éste, sufren un aumento en los precios de su tarifa de energía, señala la Distribuidora AES que a la fecha dos de sus grandes clientes utilizaron esta salida, causando a la distribuidora una pérdida del diferencial de precios de más de 2 millones de dólares, por lo que proponen una reforma al Reglamento de Comercialización con el que según ellos se resuelve el problema.

Concluyó el Secretario Ejecutivo exponiendo que según proyecciones de CNE, la diferencia entre el precio que se traslada a tarifas y el precio del MRS rondará en promedio para los años 2018 y 2019, en 15 \$/MWh., por lo que se considera que es necesario profundizar el análisis en conjunto con la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), principalmente para garantizar las reglas del mercado de electricidad no terminen afectando al usuario final.

La Junta Directiva por unanimidad **acuerda:**

1. Encomendar al Secretario Ejecutivo del CNE, coordinar con SIGET la conformación de un equipo de trabajo técnico de ambas instituciones, integrado por al menos un representante de SIGET y uno de CNE, con el objeto de elaborar un Análisis que identifique si existen afectaciones financieras a los Usuarios Finales y/o a las Distribuidoras de Electricidad, generadas por el Diferencial de Precios (DP), cuando un cliente de las Distribuidoras decide cambiar de Comercializador.
2. Solicitar que dicho equipo realice las consultas que se consideren convenientes, con el objeto de elaborar las alternativas de solución, en caso de comprobarse dichas afectaciones, así como

para que presente a la Junta Directiva del CNE, los resultados de dichos análisis y sus posibles soluciones para determinar y aprobar la viabilidad de su implementación.

Punto número V: Desarrollo de la central eléctrica a base de gas natural.

El Secretario Ejecutivo inició el tema presentando los antecedentes del proyecto de la central eléctrica a base de gas natural, adjudicada en 2013, mediante un proceso de licitación a la empresa Energía del Pacífico – EDP. Indicó que originalmente el proyecto debía iniciar operaciones el 1 de enero de 2018 pero que a solicitud de la empresa EDP, SIGET ha postergado dicha fecha en dos ocasiones; en 2016 aprobó que el inicio de suministro sea el 1 de enero de 2019, la segunda vez fue en abril 2017 retrasando el inicio hasta el 1 de julio de 2021.

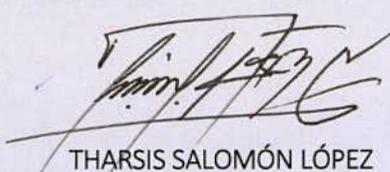
Informó que EDP recibió el permiso ambiental en diciembre 2017; sin embargo, en febrero 2018 presentó una solicitud de modificación del mismo, con lo que se desconoce si con este nuevo retraso, el proyecto logrará iniciar operaciones el 1 de julio de 2021.

Por otra parte señaló que la SIGET ha solicitado información a EDP, pero en realidad nadie tiene claro la situación actual de desarrollo del Proyecto, por lo que se propone que sea la Empresa EDP quien actualice la información y la presente ante la junta Directiva del CNE.

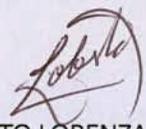
La Junta Directiva después de analizar la propuesta por unanimidad **acuerda:**

- Requerir al Secretario Ejecutivo que en conjunto con la Dirección Reguladora de Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía, se solicite a EDP toda la información para conocer el estado actual del proyecto de generación con gas natural, así como el nuevo cronograma de actividades. Adicionalmente, convocar a EDP a explicar a la Junta Directiva los detalles de avance del proyecto.

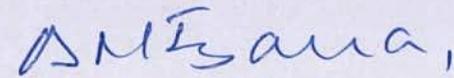
Siendo las dieciocho horas con veinte minutos, se da por finalizada la sesión y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.

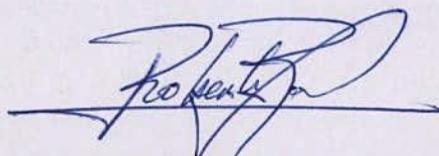
 JUNTA DIRECTIVA

THARSIS SALOMÓN LÓPEZ
Ministro de Economía y Presidente de la Junta Directiva
del Consejo Nacional de Energía


ROBERTO LORENZANA
Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia


ROBERTO SOLÓRZANO
Viceministro de Hacienda


ÁNGEL IBARRA
Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales


LUIS ROBERTO REYES
Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Energía